

Samborondón, marzo 30 de 2017

Señor

Jorge Rodolfo Perdomo Zambrano

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **Strucsacorp S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, designarlo a usted, **Gerente General** de la compañía, por un período de cinco años. En el cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Trigésimo del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de agosto de 2008, se **inscribió** en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de agosto de 2008.

La compañía reformó el estatuto por cambio de domicilio legal, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de noviembre de 2009, se **inscribió** en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 17 de diciembre de 2009.

Atentamente,



Cecilia Rivera Contreras

Presidente Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **Strucsacorp S. A.**, para el que he sido designado. Samborondón, 30 de marzo de 2017.



Jorge Rodolfo Perdomo Zambrano

Gerente General

C.C. No. 0902356484

Nacionalidad Ecuatoriana





TRÁMITE NÚMERO: 691

5331303IUDQNV

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	540
	11/04/2017
	263
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STRUCSACORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PERDOMO ZAMBRANO JORGE RODOLFO
IDENTIFICACIÓN:	0902356484
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

[Firma manuscrita]



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL